

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2009**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR  
SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR (01)

Partida	:	16
Capítulo	:	44
Programa	:	01

Subtítulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>127.988.166</b>
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		124.606.552
	02	Del Gobierno Central		124.606.552
	007	Fondo Nacional de Salud - Atención Primaria		33.863.994
	008	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Valoradas		48.618.204
	009	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Institucionales		40.909.453
	010	Subsecretaría de Salud Pública		117.165
	022	Fondo Unico de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía		1.097.736
07		INGRESOS DE OPERACION		2.907.950
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		120.516
	99	Otros		120.516
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS		316.237
	10	Ingresos por Percibir		316.237
15		SALDO INICIAL DE CAJA		36.911
		<b>GASTOS</b>		<b>127.988.166</b>
21		GASTOS EN PERSONAL	02	51.773.173
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	38.445.963
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		4.676.188
	01	Prestaciones Previsionales		3.561.643
	011	Subsidios de Enfermedad y Medicina Curativa		3.372.261
	013	Subsidios de Reposo Maternal, Artículo 196 Código del Trabajo		189.382
	02	Prestaciones de Asistencia Social		1.114.545
	004	Ayudas Económicas y Otros Pagos Preventivos		16.809
	005	Subsidios de Reposo Maternal y Cuidado del Niño		1.097.736
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		32.803.355
	01	Al Sector Privado		14.476
	461	Centros de Prevención de Alcoholismo y Salud Mental		14.476
	03	A Otras Entidades Públicas		32.788.879
	298	Atención Primaria, Ley N° 19.378		32.788.879
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		252.565
	04	Mobiliario y Otros		252.565
35		SALDO FINAL DE CAJA		36.922

**Glosas :**

- 01 Dotación máxima de vehículos 75
- 02 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal
- a1) Dotación máxima de personal Ley N° 18.834
- N° de cargos 4.200
- a2) Dotación máxima de personal Ley N° 19.664 (personal diurno)
- N° de horas semanales 18.413
- a3) Dotación máxima de personal Ley N° 15.076 (personal con 28 horas)
- N° de cargos 306
- N° de horas semanales 8.568

Incluye, en la dotación máxima de personal Ley N° 18.834, hasta 53 cargos que podrán desempeñarse indistintamente de acuerdo al régimen de remuneraciones del D.L. N° 249, de 1974, o de la Ley N° 15.076 o Ley N° 19.664 con 33 horas semanales.

Durante el año 2009, la cantidad máxima de funcionarios que tendrá derecho a percibir la asignación dispuesta por la Ley N° 19.264 será de 1.065.

b) Horas extraordinarias y Asignación de Turno

b1) Horas extraordinarias año

- Miles de \$ 2.441.686

b2) Asignación de Turno, establecida en el artículo 94 del DFL N° 1, (S), de 2005

- Miles de \$ 3.624.716

- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por cuatro funcionarios 623

- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por tres funcionarios 1.182

c) Bonificación Compensatoria de la Asignación de Turno establecida en el artículo decimotercero transitorio de la Ley N° 19.937.

- Miles de \$ 731.044

d) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional

- Miles de \$ 1.302

e) Convenios con personas naturales

- Miles de \$ 650.688

f) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:

- N° de personas 17

- Miles de \$ 92.599

g) Autorización máxima para cumplimiento artículo 98 del DFL N°1,(S), de 2005, Asignación de Responsabilidad:

- N° de personas 114

- Miles de \$ 81.744

Los cupos máximos por tipo de establecimiento y el valor individual anual de la asignación, deberán ser aprobados por Resolución del Director del Servicio de Salud correspondiente y ajustarse a lo establecido en el inciso segundo del artículo 100 del DFL N° 1, (S), de 2005.

03

Incluye:

Capacitación y perfeccionamiento, Leyes N°s 18.575, 15.076 y 19.664

- Miles de \$ 392.098